



J

Ref.: Expte. 2941/92.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de Gobernador Domingo Mercante el Puente
----- construido sobre el Río Luján y camino de acceso al Río Paraná
de las Palmas, y en honor de quien proyectare con esta obra el progreso y
desarrollo de esta región de nuestro partido.

ARTICULO 2º: Colóquense en el lugar las expresiones correspondientes de la
----- nominación y efectuése los actos públicos pertinentes a consi-
deración del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D.E., regístrese y oportunamente archívese.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
-----EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE
-----MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Queda registrado bajo el Nº 1189/92.-

FIRMADO: JESUS ANGIOI (Presidente) - ALBERTO PEREZ (Secretario)

Queda registrado bajo el Nº 1190/92.-

Firmado: Jesús F. Angioi (Presidente) - Alberto A. Perez (Secretario)